

Sanguínea, en el ámbito de su competencia, sin más límite que el de los Créditos Presupuestarios que se les consignan» 1.

Segundo: Queda derogado el epígrafe Primero de la Resolución 26/1993 de 30 de diciembre del Servicio Andalúz de Salud.

Tercero: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 51/93, interpuesto por don Rafael Castillo Rodríguez.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 51/93, interpuesto por don Rafael Castillo Rodríguez, representado y defendido por la Letrada doña María Enriqueta Artillo Pabón, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 29 de marzo de 1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número PN-74/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 11 de julio de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por D. Rafael Castillo Rodríguez contra las Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 30 de septiembre de 1992 y 29 de marzo de 1993 que, originariamente y al rechazar la alzada, le impusieron al demandante la sanción de 80.001 pesetas de multa por infracción a la normativa de caza (expediente sancionador 74/91). Anulamos dichos actos administrativos por contrarios al ordenamiento jurídico. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 4 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1847/94-S.1.º, in-

terpuesto por don Esteban Cubero Romero ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Esteban Cubero Romero, recurso contencioso-administrativo núm. 1847/94-S.1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de julio de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 46/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1847/94-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 9 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1850/94-S.1.º, interpuesto por don José Antonio Vázquez Fernández, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Vázquez Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 1850/94-S.1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 13 de julio de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 47/93. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 1850/94-S.1.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 9 de noviembre de 1994.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D.ª María Ascensión Ortega Serrano, actuando por sí misma, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia, referente a Resolución de 25.6.94 (BOJA núm. 117 de 28.7.94) por la que se hace pública la adjudicación del Concurso de traslado del Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 13.10.93 y en concreto la plaza de C.P. «Padre Rejas» de Jamilena (Jaén).

Recurso número 3.027 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de noviembre de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3361/94).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 1.246/91-J.J., instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Manuel Sigüenza Iglesias y Rosario González Melgar, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 25 de enero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por ciento el día 22 de febrero de 1995.

La tercera sin sujeción a tipo el día 22 de marzo de 1995, todas ellas a las 10 horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por ciento del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por ciento del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en c/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Urbana. Casa en la villa de El Coronil, calle General Sanjurjo, número diez y seis. Ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 75, tomo 971, libro 124 de El Coronil, finca registral núm. 3.739.

Valorada en la suma de 18.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3360/94).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Quince de esta capital,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 730/90-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. contra D.ª Rosario Moreno Duarte se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La primera subasta tendrá lugar el día 9 febrero 95 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 11.140.000 ptas. pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado la cantidad igual cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.